El señor oficial encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la entidad descentralizada FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, mediante Resolución N° 2628 de fecha 04 de julio de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, nos permitimos comunicar que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA tiene previsto convocar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-008-2024,** conforme con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66A N° 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá, D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co . En consecuencia, los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C.I. 2363-2023"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así que se describen en el pliego electrónico del proceso creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

En virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, se estableció que el servicio a adquirir se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46180000** Seguridad y protección personal	**46181500** Ropa de seguridad

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA - La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas, conforme al procedimiento previsto para la subasta inversa, en cumplimiento al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Justificación de la modalidad de selección:

Frente al Acuerdo Marco de Precios resulta necesario precisar que tal modalidad de selección por disposición legal es de aplicación obligatoria para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que se encuentre celebrado el acuerdo marco de precios por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente.

Al Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentran acuerdos marco de precio vigentes que suplan la necesidad requerida en el presente proceso, evidenciando en consulta realizada en el URL https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, teniendo en cuenta que el acuerdo marco CCE-139-IAD-2020 se encontraba vigente del 24 de 2020 hasta 31 de Marzo 31 de 2024. Por la tanto, a la fecha no se encuentra disponible ningún Acuerdo Marco de Precios vigente.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita por el contratista, la entidad contratante y el supervisor del contrato.

Nota: Como requisito para la firma del acta de inicio se debe tener la aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la entidad contratante.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra señalada en el cronograma del proceso establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($385.807.000), valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), administración, imprevistos, el impuesto; así como los respectivos aportes al FIC y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, discriminado así:

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario Estimado	Valor Total Estimado
1	Forro para Chaleco Balístico IIIA Masculino	906	**$ 384.500**	$ 348.357.000
2	Forro para Chaleco Balístico femenino IIIA	100	**$ 374.500**	$ 37.450.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO		**$ 385.807.000**	

Notas generales:

- No se aceptarán ofertas parciales.
- No se aceptarán ofertas condicionadas ni alternativas.
- El proceso que adelanta la Entidad es en pesos colombianos, por consiguiente, los productos que requiere la entidad deberán ser presentados por los oferentes asumiendo los costos de comercialización y fabricación necesarios, incluidos trámites de importación, transporte, fletes y costos de moneda extranjera; es decir, el riesgo de un cambio monetario no previsto para la presentación de la oferta deberá ser asumido por los oferentes.
- Durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación, se mantendrán los precios fijos en pesos colombianos como son establecidos en la oferta presentada, y no se aceptarán observaciones y/o reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta.
- La propuesta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial total y/o ítem y/o subítem por cada actividad ofertada, so pena de estar incurso en causal de rechazo, situación que será verificada en el cuadro presupuesto detallado de actividades del presente documento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF No. **18024 de fecha: 2024-05-15**		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$385.988.103,85
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- C.I. 2363-2023. MEBOG2363-23"		

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

"En cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante oficio con radicado No. 2024 – 00081-FORPO-OCOEX de fecha 19-07-2024, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE FORROS PARA CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - C.I. 2363-2023", Por valor de ($ 385.860.725).

- *SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los ACUERDOS COMERCIALES, con MEXICO, ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*
- *NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los ACUERDOS COMERCIALES, con ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MINIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA,		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO

➢ *Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

➢ *El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.*

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual".

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

Participantes

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- Cuando la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación.

Nota 1: En razón a lo anterior, el proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes dado que el valor estimado del proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se podrá limitar a Mipymes, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN

FACTOR JURÍDICO	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITANTE
FACTOR FINANCIERO	
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITANTE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITANTE
FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	HABILITANTE
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EXPERIENCIA ANEXO No.1	HABILITANTE

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PARÁGRAFO PRIMERO: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se publicarán con este documento, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66ª N° 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2024

A su servicio,

Teniente coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la entidad descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: contador público Giovanni Mesa Sierra – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Katterin Yohana Vargas García - Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: administrador público Julian Camilo Quiroga Martinez Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – asesora jurídica de la subdirección operativa
SUBASTA 008-24